MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 17 de Abril de 2017

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja,
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 324.270**, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe la oferta presentada en el Acta de Apertura de fecha 06 de Abril de 2017 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de la misma, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".**

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. N° 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Encargada de U.O.C. procedió a la apertura de sobre de una oferta presentada, por lo mismo, el Comité recibe las documentaciones de un oferente en total, siendo la siguiente firma: INFOTEL.

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité constata que no existen observaciones en el Acta de Apertura.

Así pues, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones sustanciales presentadas:

	INFOTEL	
	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X	
Garantía de mantenimiento de oferta	X	
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

En este sentido, hecha la verificación documental sustancial, se constata que la firma cumple con todos los documentos sustanciales.

Luego, se procede al análisis de los documentos formales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro se detallan:

	INFOTEL	
	Cumple	No cumple
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC	X	
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	
OTROS DOCUMENTOS		
Copias de contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de equipos informáticos, correspondiente al período comprendido entre los años 2015-2016	X	

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que no existe ningún error aritmético.

Por lo tanto, el monto de la oferta presentada por INFOTEL asciende a Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones)

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros, los mismos son cumplidos por la empresa.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, especificaciones técnicas, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma **INFOTEL**, ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", sea "INFOTEL", con un costo total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Miguel Flenias Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Administración y Finanzas •

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas